COMPANIA DE TRANSPORTE TRANSVALLE PATATEXPRESS S.A

Dir. Manuel Zapater y Avda. Ambato Telefax: 032870026 Fundada: 06-Marzo-2001

INFORME DEL SEÑOR COMISARIO REVISOR

AÑO 2019.

ANTECEDENTE. -

El presente informe tiene como objetivo dar una revisión de la evidencia que soporta las cifras y relaciones de los estados financieros, así como también la evaluación de los principios de contabilidad y en aplicación al Art. 279 de la Ley de Compañía, me complace en informar señores accionistas que he examinado el **BALANCE GENERAL DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019**

I.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES:

1.- La Institución ha cumplido las obligaciones determinadas en la ley de compañías de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes.

2.-Las Resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas y Directorio. El Gobierno Administrativo ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias y Resoluciones.

3.- Los Libros de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, han sido llevadas en forma ordenada y acertada y consta en el archivo en forma cronológica, cumpliendo con las disposiciones legales.

4.- Los Títulos de acciones y los talonarios se encuentran bien llevados en el correspondiente libro, están legalizados de conformidad con la Ley y en el orden, mismos que reposan en archivo de la Institución bajo la responsabilidad del señor Gerente General.

5.- A la presente fecha, la administración de la Compañía de **TRANSPORTE TRANSVALLE PATATEXPRESS S.A.** se encuentra llevada en perfecto orden tanto económico como disciplinario, protegiendo tanto los bienes como los documentos.

COMPANIA DE TRANSPORTE TRANSVALLE
PATATEXPRESS S.A.

Dir. Manuel Zapater y Avda. Ambato Telefax: 032870026 Fundada: 06-Marzo-2001

II.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como función primordial del Comisario Revisor, es realizar un control pormenorizado de todos los **Ingresos y Egresos** que se realizan , con el carácter ilimitado sobre la vigilancia de las operaciones de la Compañía, en aplicación del Art.32 del estatuto Social de la Institución, que consta sobre las atribuciones y deberes del Comisario, en consecuencia, no se encuentra ninguna condición que influya o pueda causar problemas a la Institución, siendo satisfactoria la administración al 31 de Diciembre del año 2019.

III.- REGISTRO ECONOMICO Y CONNTABLE.-

1.- El saldo en la cuenta corriente Nº 34846361-04 del Banco del Pichincha al 31 de diciembre del 2019 es de USD. 646,48

2.- El saldo en la cuenta corriente del Banco Guayaquil Sucursal Pelileo al 31 de diciembre del 2019 es de USD. 500,00

3.- El saldo en la Cooperativa Chibuleo es de USD. 5048, 64

4.- Los Ingresos en el año 2019 fueron de USD. 23.590,58

5.- Los Egresos efectuados durante el año 2019 son de USD. 26.772,40

6.- En el ejercicio económico del año 2019 contamos con una pérdida de USD. 3.181,82

7.- Cabe recalcar que el Déficit que se presenta es porque no pagaron las aportaciones completas del año 2019 los señores Héctor Muyulema, Luis Chaglla, Hernán Cruz y Segundo Pimboza. Estos señores pagaron en enero del 2020.

8.- El señor Eduardo Sánchez no paga aportaciones de los años 2017, 2018, 2019. Lo que ha repercutido para que tengamos déficit en el Balance de este año.

9.- La contabilidad es llevada de una manera adecuada por el señor Contador Licenciado José escobar, quien viene desempeñando esta función de manera clara y detallada.

10.- En Lo económico es aceptable la administración del Directorio.

IV.- REGISTRO LEGAL.-

Según el informe de Gerencia General y trabajo propio del señor Comisario revisor, se pudo observar los siguientes puntos legales:

En mi opinión, la administración de la Compañía esta llevada razonablemente para beneficio de los accionistas, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 y que es puesto en consideración de la Junta General de accionista de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSVALLE PATATEXPRESS S.A.** Para su trámite correspondiente. -

Patate, 11 de febrero del 2020.

Sr. Hernán Cruz

COMISARIO REVISOR

COMPANIA TRANSVALLE PATATEXPRESS S.A